



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Debido a la evolución de la pandemia provocado por el Covid-19, se dictó Decreto de Alcaldía 481-2020 de 1 de marzo de 2020 en que se establecía el cierre de todas las instalaciones municipales, incluyendo locales e instalaciones municipales cuyo estaba cedido a las Asociaciones para uso deportivo, cultural, social, educativo o lúdico.

Atendiendo a la evolución de las medidas adoptadas desde el Gobierno central, así como el Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Considerando, que previsiblemente, la provincia de Huesca entre en la fase 3 el próximo lunes 8 de junio y que el municipio de Sabiñánigo comienza a reactivar su vida social, comercial, cultural y económica

Por todo ello, en virtud de todo cuanto antecede y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, esta Alcaldía-Presidentencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Reabrir, a partir del 8 de junio de 2020, los locales cedidos a las asociaciones, exclusivamente para tareas administrativas, de gestión y planificación.

No será posible la realización de actividades formativas y socioculturales en el interior de los locales, tanto para socios como para el público en general.

Los aseos públicos de los Espacios Capitiellos y Pirenarium permanecerán cerrados.

Permanece suspendida la cesión del Salón de Actos de Pirenarium

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución a los efectos oportunos.

Sabiñánigo, a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA

Berta Fernández Pueyo

